

FISCALIA DE ESTADO

01 JUL 2021

ENTRÓ - Fecha

Hora:

12:40

Folios:

02

Tramitó:

LEONARDO FABIAN MUENRA
JEFE DE MESA DE ENTRADA
FISCALIA DE ESTADO

SOLICITAN DEFENSA DEL PATRIMONIO PROVINCIAL

Señor
Fiscal de Estado de la
Provincia de Mendoza
Dr. Fernando Simón
S _____ // _____ D

De nuestra mayor consideración:

Quienes suscribimos esta presentación, en nuestro carácter de ciudadanos de esta Provincia de Mendoza, solicitamos al señor Fiscal de Estado que, en cumplimiento de su deber constitucional expreso de "defender el patrimonio del Fisco", lleve a cabo los actos necesarios y suficientes para impedir el grave daño inminente que producirá la adjudicación y eventual contratación de la obra denominada "Portezuelo del Viento" que tramita en los actuados "Proyecto Aprovechamiento Multipropósito Portezuelo del Viento".

Como ha quedado demostrado en diversas presentaciones públicas efectuadas por distintos y variados intereses concretos de sectores sociales, culturales, industriales, comerciales y económicos de la provincia, la mencionada obra ha devenido en un severo riesgo de daños al patrimonio público que a Usted la Constitución le ha encomendado defender.

Las circunstancias fácticas y jurídicas que llevaron a la planificación, decisión y avance en los trámites para la realización de tan importante emprendimiento hidroeléctrico han sufrido una profunda transformación que obliga a reconsiderar todo lo actuado. La continuación del rumbo emprendido y el desarrollo de las actuaciones desarrolladas hasta el presente conducen inevitablemente a un severo daño a

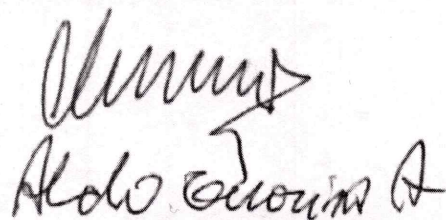
los intereses y el patrimonio de la Provincia; daño que está en sus manos evitar mediante el ejercicio de las facultades que la Constitución le ha confiado (art. 177 CM) y que tiene el deber de ejercer activamente.

La inexistencia de distintas ofertas en la licitación que se encuentra en curso, los precios estipulados por la única oferente, la disminución sensible del caudal del Río Grande en los últimos años, el cuestionamiento, cambio y desconocimiento sistemático de las provincias integrantes del COIRCO de sus decisiones, la presencia de diversos reclamos de provincias limítrofes sobre los caudales de las cuencas principales de nuestro territorio, todo ello ocurrido con posterioridad a los estudios de factibilidad que fundaron la necesidad de la obra y su planificación de llenado de la presa y -consecuentemente- de recuperación de la inversión, obligan a un replanteo de la decisión.

A esos elementos de juicio debemos necesariamente agregar que en los mencionados procesos judiciales iniciados por las provincias limítrofes se ha planteado ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y ésta ha admitido formalmente-de acuerdo con su jurisprudencia reciente-, la posible ponderación de un ecosistema que podría ser materia objeto de decisiones en las eventuales soluciones judiciales de ese máximo Tribunal. Similares planteos están ya tramitando ante el COIRCO.

Las decisiones que podría tomar el Alto Tribunal en cualquiera de esos procesos iniciados y ya en trámite, aun de carácter precautorio, abren la posibilidad cierta de una sustancial alteración -y hasta de una interrupción- de la ejecución de las obras o un cambio de condiciones que no puede ser admitido como riesgo posible debido a la magnitud del contrato y al carácter preexistente de los litigios que provocarían, sin duda, los reclamos de los ya contratistas afectados.

El conjunto de objeciones y de riesgos ciertos que surgen de los hechos expuestos constituyen un entorno que convierte a la obra en un emprendimiento altamente perjudicial para el patrimonio público y para el futuro del desarrollo provincial. Asimismo, impone la necesidad de un análisis con un alto grado de participación de las fuerzas involucradas en el porvenir de la provincia y que en estos días se han manifestado pública y expresamente con una justificada y profunda preocupación.


Aldo Quiroga

San Rafael, 01 de julio de 2021.-

Estimado Doctor:

Es un gran compromiso analizar las observaciones de importantes especialistas, al curso del proceso licitatorio de Portezuelo del Viento y la consiguiente declaración del fracaso de dicha licitación.

1º) En primer lugar estoy de acuerdo en calificar la aceptación de la licitación con un solo oferente y por un costo muy por encima del previsto por el Gobierno en el pliego - como un llamativo descuido administrativo.

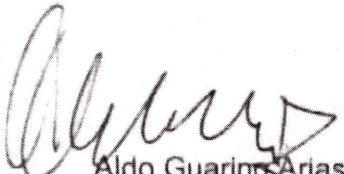
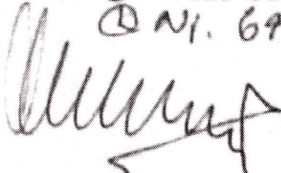
2º) Estoy de acuerdo que los beneficios para Mendoza con la mega obra Portezuelo del Viento no contempla por si sola los intereses de nuestra provincia.

3º) Estoy también de acuerdo en que a Mendoza lo que le interesa y le corresponde hidrológicamente y legalmente es el trasvasamiento del río Grande al Atuel. Cuando el 17-11-2007 fui incorporado a la Academia de Ciencias Sociales de Mendoza, entregué un pequeño libro titulado "Río Grande - El drama de una desidia política". En dicho trabajo destacué los beneficios para Mendoza tan postergados.

4º) De fracasar la actual licitación, la próxima deberá contemplar el trasvasamiento.

Quedo a disposición de los autores de esta inquietud.

Afectuosamente.


Aldo Guarino Arias
D.N.I. 6932352

Aldo Guarino Arias

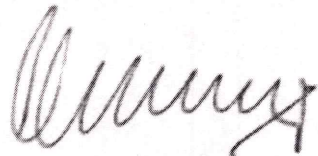
2613043758

La licitación en trámite no ha generado por el momento derechos adquiridos a sus participantes por lo que puede ser detenido su procedimiento mediante la declaración de fracaso por falta de ofertas convenientes. De lo contrario podría llevar a esa Fiscalía de Estado a la necesidad de ejercer sus facultades expresas para demandar la nulidad de las resoluciones o -en su caso- del contrato mismo.

Corresponde entonces al señor Fiscal de Estado requerir las actuaciones y solicitar formalmente, con la máxima premura, a la Autoridad de Aplicación la declaración de fracaso de la licitación pública a fin de impedir la continuación del procedimiento y ordenar la realización de un exhaustivo análisis de las nuevas condiciones fácticas, jurídicas y económicas que impactan sobre los parámetros tenidos en cuenta para la planificación de la obra y que hoy se han visto sustancialmente modificados tomándola en antieconómica y perjudicial para la economía general de la provincia.

Adjuntamos un anexo ampliando con datos y argumentos sobre los temas planteados a efectos de brindar al señor Fiscal mayores elementos para el accionar que le requerimos.

Agradeciendo desde ya su atención hacia nuestra petición formal, saludamos al señor Fiscal de Estado con nuestra mayor consideración.



Aldo Guarnino A

DN i 693235 -



Gobierno de la Provincia de Mendoza

-

**Hoja Adicional de Firmas
Notificación Importanda**

Número:

Mendoza,

Referencia: NOTA ALDO GUARINO ARIAS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.